

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18465** SAN SEBASTIÁN

EDICTO (En sustitución del publicado el día 13/04/2016, nº 14134 San Sebastián)

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 92/2016, NIG 20.05.2-16/001834, por auto de 10/3/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor COLONIALES SANTAMARIA, S.A., con CIF A20186433, con domicilio en C/Zuaznabar, 71, Pol. Ugaldetxo - 20180 OIARTZUN, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oartzun.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. IÑIGO CEBERIO ORTUZAR, con domicilio postal en Pº de Francia, 5, bajo, 20012 DONOSTIA, y dirección electrónica: iceberio@labastureconcursal.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia-San Sebastián, 20 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160020744-1